



Naciones Unidas

Informe del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

**27º período de sesiones
(4 a 13 de septiembre de 2017)**

**28º período de sesiones
(9 a 20 de abril de 2018)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo tercer período de sesiones

Suplemento núm. 48



Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo tercer período de sesiones

Suplemento núm. 48

Informe del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

**27º período de sesiones
(4 a 13 de septiembre de 2017)**

**28º período de sesiones
(9 a 20 de abril de 2018)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2018

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Página</i>
I. Cuestiones de organización y otros asuntos	1
A. Estados partes en la Convención.....	1
B. Sesiones y períodos de sesiones.....	1
C. Composición y asistencia.....	1
D. Declaración solemne.....	1
E. Elección de la Mesa	2
F. Reuniones futuras del Comité.....	2
G. Participación en la 29ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	2
H. Observaciones generales y días de debate general.....	3
I. Promoción de la Convención	4
J. Reunión con los Estados partes.....	7
K. Aprobación del informe	7
II. Métodos de trabajo.....	8
III. Cooperación con los órganos interesados.....	8
IV. Informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 73 de la Convención	10
V. Examen, con arreglo al artículo 74 de la Convención, de los informes presentados por los Estados partes.....	10
A. Aprobación de listas de cuestiones y de listas de cuestiones previas a la presentación de los informes.....	10
B. Aprobación de observaciones finales.....	10
 Anexos	
I. Estados que han firmado o ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, o que se han adherido a ella, a 20 de abril de 2018.....	12
II. Composición del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares a 20 de abril de 2018.....	15
III. Presentación de informes con arreglo al artículo 73 de la Convención a 20 de abril de 2018	16

I. Cuestiones de organización y otros asuntos

A. Estados partes en la Convención

1. A 20 de abril de 2018, fecha de clausura del 28° período de sesiones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (el Comité), la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (la Convención) contaba con 51 Estados partes. Durante el período que abarca el presente informe no hubo nuevas ratificaciones o adhesiones, aunque Gambia firmó la Convención el 20 de septiembre de 2017. La Convención fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, y entró en vigor el 1 de julio de 2003, con arreglo a lo dispuesto en su artículo 87, párrafo 1.

2. En el anexo I figura una lista de los Estados que han firmado o ratificado la Convención o se han adherido a ella. El estado actualizado de la Convención, junto con los textos de las declaraciones y las reservas y demás información pertinente, puede consultarse en el sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas (<http://treaties.un.org>), mantenido por la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que desempeña las funciones de depositario del Secretario General.

B. Sesiones y períodos de sesiones

3. El Comité celebró su 27° período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 4 al 13 de septiembre de 2017. El período de sesiones constó de 16 sesiones plenarias (véanse [CMW/C/SR.360](#) a [375](#)). El programa provisional ([CMW/C/27/1](#)) fue aprobado por el Comité en su 360ª sesión, celebrada el 4 de septiembre de 2017.

4. El Comité celebró su 28° período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 9 al 20 de abril de 2018. El período de sesiones constó de 20 sesiones plenarias (véanse [CMW/C/SR.376](#) a [395](#)). El programa provisional ([CMW/C/28/1](#)) fue aprobado por el Comité en su 376ª sesión, celebrada el 9 de abril de 2018.

C. Composición y asistencia

5. Todos los miembros del Comité asistieron al 27° período de sesiones, excepto Md. Shahidul Haque, Prasad Kariyawasam y Khedidja Ladjel.

6. Todos los miembros del Comité asistieron al 28° período de sesiones. Md. Shahidul Haque se ausentó ocho días durante el período de sesiones.

7. En el anexo II del presente informe figura la lista de los miembros del Comité, junto con la duración de sus mandatos, a 20 de abril de 2018.

D. Declaración solemne

8. En la Octava Reunión de los Estados Partes, celebrada el 28 de junio de 2017 en la Sede de las Naciones Unidas, se eligieron siete miembros del Comité para sustituir a aquellos cuyo mandato había expirado el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 72, párrafos 1 a 5, de la Convención. Al inicio de la 376ª sesión (28° período de sesiones), el 9 de abril de 2018, los miembros recién elegidos, cuyo mandato se extenderá del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, hicieron la declaración solemne prevista en el artículo 11 del reglamento del Comité. Los miembros recién elegidos son Álvaro Botero Navarro (Colombia), Ermal Frasheri (Albania), Mamane Oumaria (Níger) y Azad Taghi-Zada (Azerbaiyán). Los miembros reelegidos son Md. Shahidul Haque (Bangladesh), Prasad Kariyawasam (Sri Lanka) y Ahmadou Tall (Senegal).

E. Elección de la Mesa

9. En su 28º período de sesiones, el Comité eligió, por un período de dos años, a los siguientes miembros de la Mesa, de conformidad con el artículo 12 de su reglamento:

Presidente: Ahmadou Tall
Vicepresidentes: Jasminka Dzumhur
 María Landázuri de Mora
 Can Ünver
Relatora: Khedidja Ladjel

F. Reuniones futuras del Comité

10. El 29º período de sesiones del Comité se celebrará del 3 al 12 de septiembre de 2018 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

11. El 30º período de sesiones del Comité se celebrará durante dos semanas del mes de abril de 2019 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Todavía no se han confirmado las fechas.

G. Participación en la 29ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

12. El Presidente del Comité participó en la 29ª reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que se celebró en Nueva York del 26 al 30 de junio de 2017. La reunión brindó una oportunidad para examinar los progresos realizados en el cumplimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados, así como para estudiar una estrategia de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en preparación para el examen de la Asamblea General de 2020. Las presidencias abordaron el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes, la elaboración de un criterio común de los órganos creados en virtud de tratados para colaborar con las instituciones nacionales de derechos humanos, el seguimiento de las observaciones finales, y los órganos creados en virtud de tratados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, las presidencias celebraron consultas con los Estados, la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas sobre los avances y las deficiencias de la cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y las partes interesadas, así como sobre la armonización de los métodos de trabajo. Las presidencias decidieron definir una serie de cuestiones comunes —como el seguimiento de las observaciones finales, los procedimientos de investigación, las represalias y los recursos— cuyo análisis pudiera contribuir a la armonización de sus métodos de trabajo en diversos ámbitos, y pidieron a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que elaborara, para someterlo a examen en la próxima reunión de las presidencias, un documento en el que se indicaran los avances logrados en la armonización de las prácticas y los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados desde la aprobación de la resolución 68/268.

13. Asimismo, las presidencias expresaron su reconocimiento por la reafirmación de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos formulada por los Estados Miembros en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (resolución 71/1 de la Asamblea General). Subrayaron que el pacto mundial sobre la migración, que se estaba negociando en cumplimiento de lo acordado en la Declaración de Nueva York, debía tomar como base y como guía las normas y principios internacionales de derechos humanos existentes. Observaron que, aunque se alentaba a los órganos creados en virtud de tratados, de conformidad con sus respectivos mandatos, a apoyar el proceso preparatorio del pacto mundial dirigido por los Estados, no se había solicitado su participación directa. Las presidencias instaron a que se invitara a los órganos

creados en virtud de tratados a participar en todas las consultas y procesos en curso y a contribuir a ellos, puesto que así se reforzaría la capacidad del pacto para proteger y promover los derechos humanos de todos los migrantes. Los informes y la información relativos a las reuniones anuales de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos pueden consultarse en Internet¹.

H. Observaciones generales y días de debate general

14. En noviembre de 2017, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y el Comité de los Derechos del Niño aprobaron las observaciones generales conjuntas núm. 3 y núm. 4 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y núm. 22 y núm. 23 (2017) del Comité de los Derechos del Niño relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional. Tras la aprobación, ambos Comités emitieron una declaración en la que subrayaron que los derechos humanos de los niños debían ocupar un lugar destacado en la agenda mundial de la migración².

15. Esas observaciones generales conjuntas tenían por objeto contribuir a mejorar la protección de los derechos humanos de los niños, quienes, en el contexto de la migración internacional, se encontraban en una especial situación de vulnerabilidad. Los objetivos específicos de dichas observaciones generales eran ofrecer a los Estados partes y otros interesados clave directrices para la formulación de políticas sobre, entre otras cuestiones, la migración y la infancia destinadas a proteger y hacer efectivos los derechos del niño en el contexto de la migración internacional; promover una interpretación enunciada claramente de las disposiciones pertinentes de los dos Comités para apoyar una aplicación más eficaz de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y de la Convención sobre los Derechos del Niño a nivel nacional, tanto en la legislación como en la práctica; y destacar la importancia de adoptar un enfoque basado en los derechos respecto de la cuestión de los niños en el contexto de la migración internacional. La aprobación de dichas observaciones generales conjuntas en esta coyuntura específica también brindaba la posibilidad excepcional de que se emplearan para orientar el proceso de negociación y redacción del pacto mundial sobre la migración.

16. En el marco del proceso de aprobación, entre mayo y julio de 2017 se celebraron una serie de consultas con representantes de los principales interesados y expertos, incluidas organizaciones de niños y de migrantes, en Bangkok, Beirut, Berlín, Ciudad de México, Dakar, Ginebra y Madrid. Además, los dos Comités recibieron más de 80 contribuciones escritas de Estados, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas de todas las regiones del mundo. El Comité sobre los Trabajadores Migratorios desea dar las gracias a todos los asociados que apoyaron la iniciativa, en particular al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). En el sitio web del Comité figura información sobre las observaciones generales conjuntas³.

17. El 18 de diciembre de 2017, los dos Comités participaron en un acto paralelo para promover las observaciones generales conjuntas, organizado por el ACNUDH, el UNICEF y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). El acto, titulado “*Putting migrant children’s rights up front*” (“Los derechos de los niños migrantes primero”), tuvo lugar en la Casa del UNICEF en Nueva York y contó con la asistencia de los siguientes panelistas: William Swing, Director General de la OIM; Andrew Gilmour, Subsecretario General de Derechos Humanos y Jefe de la Oficina del ACNUDH en Nueva York; Susana Sottoli, Directora Adjunta de la División de Programas del UNICEF; Pablo Ceriani, miembro del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; Mikiko Otani, miembro del Comité de los Derechos del Niño; Eva Akerman-Borje, Asesora Superior de Políticas de la Representante Especial del Secretario General sobre la Migración Internacional; Anita Bay Bundegaard, Directora de Promoción

¹ Véase <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/AnnualMeeting/Pages/MeetingChairpersons.aspx>.

² Véase <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22408&LangID=E>.

³ Véase <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/Submissions.aspx>.

Internacional de Save the Children; y Ahmed M. Badr, Embajador de la Juventud de la OIM. Puede obtenerse más información acerca de este acto en el sitio web del Comité sobre los Trabajadores Migratorios⁴.

18. El 16 de abril de 2018, durante su 28º período de sesiones, el Comité celebró un acto en el Palacio de las Naciones en Ginebra para presentar las observaciones generales conjuntas. El Presidente del Comité, el Sr. Tall, pronunció el discurso de bienvenida. Orest Nowosad hizo una declaración en nombre del ACNUDH y también moderó el acto. Los panelistas fueron el Sr. Ceriani, anterior Vicepresidente del Comité sobre los Trabajadores Migratorios; Benyam Dawit Mezmur, miembro del Comité de los Derechos del Niño; Laurent Chapuis, Asesor Regional sobre Migración de la Oficina Regional del UNICEF para Europa y Asia Central; Kristina Touzenis, Directora de la Unidad de Derecho Internacional sobre Migración de la IOM; Anne Dussart, representante de Caritas Internationalis; y Pinar Aksu, activista de la Campaña Global “¡Alto a la Detención de Niños Migrantes!”. Asistieron al acto más de 120 representantes de Estados, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil. Puede obtenerse más información sobre el acto en el sitio web del Comité sobre los Trabajadores Migratorios⁵.

19. En su 28º período de sesiones, el Comité decidió elaborar una nueva observación general sobre el derecho a la libertad de los migrantes y la protección contra la detención arbitraria. El Sr. Botero tuvo la amabilidad de aceptar la tarea de coordinar el grupo de trabajo sobre la observación general, que estaba integrado también por la Sra. Dzumhur, el Sr. Frasher, el Sr. Tall y el Sr. Ünver.

I. Promoción de la Convención

20. En su 27º período de sesiones, el Comité aprobó sus aportaciones para el informe del Secretario General acerca del pacto mundial sobre la migración⁶. En ellas destacó que todo acuerdo mundial sobre la migración debía basarse en la Convención, que, desde 1990, era el instrumento internacional más robusto y exhaustivo sobre la movilidad humana, así como en las observaciones generales del Comité, además de en el marco de los órganos de tratados de derechos humanos en su conjunto.

21. Se invitó al Sr. Ceriani, Vicepresidente del Comité, a que participara en la sexta sesión temática del pacto mundial sobre la migración, dedicada a la migración irregular y por vías regulares, que se celebró en Ginebra los días 12 y 13 de octubre de 2017. Sin embargo, no se invitó oficialmente al Comité a que participara en las cinco sesiones temáticas anteriores. Muchos asociados, entre ellos el ACNUDH, organismos y entidades de las Naciones Unidas, agentes de la sociedad civil y miembros del Comité, asistieron a las consultas e hicieron uso de la palabra para pedir que el pacto mundial sobre la migración ofreciera un marco basado en los derechos humanos para la gobernanza de la migración. Abdelhamid El Jamri intervino durante la tercera sesión temática, celebrada en Ginebra los días 19 y 20 de junio de 2017, y tanto él como el Sr. Ünver intervinieron durante la cuarta sesión temática, que tuvo lugar en Nueva York los días 24 y 25 de julio de 2017, y subrayaron la importancia fundamental de la Convención para el pacto mundial. El Sr. El Jamri también asistió a la reunión preparatoria para hacer un balance de la fase de consultas del proceso del pacto mundial sobre la migración, celebrada en México del 4 al 6 de diciembre de 2017.

22. El 20 de octubre de 2017, el Presidente del Comité sobre los Trabajadores Migratorios presentó a la Tercera Comisión de la Asamblea General el informe anual del Comité sobre sus períodos de sesiones 25º y 26º (A/72/48). Tras el diálogo interactivo con la Tercera Comisión, el Presidente convocó una conferencia de prensa y, el 20 de octubre de 2017, también emitió una declaración, en la que instó a los Estados a que, a través del pacto mundial sobre la migración, garantizaran un enfoque holístico y basado en los

⁴ Véase <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/Event18Dec2017.aspx>.

⁵ Véase <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/Event16Apr2018.aspx>.

⁶ Véase http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/1_Global/INT_CMW_INF_8293_E.pdf.

derechos humanos para abordar el fenómeno de la migración internacional en consonancia con el marco de los tratados internacionales de derechos humanos, en particular con la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares⁷. Además, el Presidente se reunió con representantes de la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas para examinar la promoción de la ratificación de la Convención. Se reunió también con Louise Arbour, Representante Especial del Secretario General sobre la Migración Internacional, para tratar la cuestión de las aportaciones sustantivas del Comité sobre los Trabajadores Migratorios al pacto mundial sobre la migración (véase el párrafo 20).

23. El 1 de diciembre de 2017, el Comité emitió una declaración en la que condenó el tráfico y la venta de migrantes en Libia e instó a los Gobiernos a los que concernía la cuestión a que adoptaran medidas urgentes para poner fin a las violaciones de los derechos humanos que sufrían los trabajadores migratorios en Libia⁸. Además, el Presidente suscribió una declaración de expertos de las Naciones Unidas y regionales sobre migración formulada con ocasión de la reunión de balance celebrada en Puerto Vallarta (México) del 4 al 6 de diciembre de 2017, en el marco del proceso del pacto mundial sobre la migración. En la declaración se subrayaba la necesidad de que los compromisos que se asumieran en ese pacto mundial estuvieran basados en las normas de derechos humanos, en particular en la Convención⁹.

24. El 18 de diciembre de 2017, el Presidente del Comité, junto con el Sr. Felipe González Morales, Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes; la Sra. Anastasia Crickley, Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; la Sra. Renata Winter, Presidenta del Comité de los Derechos del Niño; y la Sra. E. Tendayi Achiume, Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, emitió una declaración conjunta con ocasión del Día Internacional del Migrante, en la que se instaba a los Estados a que promovieran una nueva forma de pensar, hablar y actuar con respecto a la migración, y se afirmaba que era fundamental que los Estados reconocieran las contribuciones de los migrantes a la sociedad y que reconocieran asimismo a los migrantes como miembros de pleno derecho de la sociedad y como titulares de derechos en condiciones de igualdad¹⁰. El Presidente del Comité sobre los Trabajadores Migratorios y la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, junto con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), también formularon una declaración con ocasión del Día Internacional del Migrante, en la que pedían que se elaborara un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular que tuviera en cuenta las cuestiones de género y que promoviera y protegiera los derechos humanos de todos los migrantes, y especialmente los de las mujeres y las niñas¹¹.

25. El Comité sobre los Trabajadores Migratorios transmitió sendas cartas a las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas de México y Suiza, los cofacilitadores encargados de la redacción del pacto mundial sobre la migración, en las que expresó su profunda preocupación por que no se hubiera incluido la Convención como referencia en ese pacto mundial e instó a los cofacilitadores a que velaran por que en el pacto se protegieran expresamente los derechos humanos fundamentales de los migrantes consagrados en el marco de los tratados internacionales de derechos humanos, incluida la Convención. Las cartas también se enviaron a todas las misiones permanentes en Ginebra y Nueva York a título informativo y se transmitieron a otras partes interesadas.

26. Además, el Comité hizo aportaciones al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018 en relación con los progresos en la consecución de los Objetivos de

⁷ Véase http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/1_Global/INT_CMW_STA_8317_E.pdf.

⁸ Véase <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/CMWIndex.aspx>.

⁹ Véase http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT/CMW/STA/8625&Lang=en.

¹⁰ Véase <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22537&LangID=E>.

¹¹ Véase http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT/CMW/STA/8618&Lang=en.

Desarrollo Sostenible. El Comité, entre otras cosas, realizó una evaluación global de la situación por lo que respecta al principio de asegurar que nadie se quede atrás desde la perspectiva de la Convención, estableció los ámbitos que requerían atención urgente en lo tocante a cuestiones relacionadas con la migración y formuló recomendaciones de política para lograr sociedades sostenibles y resilientes, destacando las contribuciones de los migrantes a los países de origen y destino, y para velar por la aplicación de un enfoque basado en los derechos¹².

27. Los miembros del Comité sobre los Trabajadores Migratorios siguieron promoviendo la Convención y los derechos humanos de los trabajadores migratorios y de sus familiares a través de las siguientes actividades: a) la participación en conferencias, reuniones, talleres y actos paralelos de los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales como el ACNUDH, ONU-Mujeres, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el UNICEF, la OIM, la Organización de los Estados Americanos y las organizaciones de la sociedad civil; b) la prestación de asesoramiento a los Estados partes acerca de la aplicación de los tratados y el proceso de presentación de informes; c) la contribución a la elaboración de publicaciones sobre los derechos humanos de los trabajadores migratorios y otras cuestiones relacionadas con la migración; y d) la participación en diversos foros con representantes del mundo académico, estudiantes y otras partes interesadas. Entre los miembros del Comité que informaron acerca de las actividades que habían llevado a cabo en el 28º período de sesiones figuraban la Sra. Dzumhur, el Sr. El Jamri, la Sra. Ladjel, la Sra. Landázuri, el Sr. Tall y el Sr. Ünver.

28. En 2017 y 2018, varios miembros del Comité participaron, en representación de este, en programas de formación para el fomento de la capacidad y en reuniones de expertos sobre los derechos humanos de los migrantes. Del 25 al 29 de septiembre de 2017, el Sr. Tall participó en un seminario de formación de formadores celebrado en Dakar en el marco del programa de fomento de la capacidad en materia de presentación de informes a los órganos de tratados del ACNUDH. En septiembre de 2017, también participó en una conferencia sobre migración y derecho internacional de los derechos humanos, organizada en Dakar por la Oficina Regional del ACNUDH para el África Occidental, la Fundación René Cassin/Instituto Internacional de Derechos Humanos, la Friedrich Naumann Foundation for Freedom, la Embajada de Francia en Dakar y el Comité de Derechos Humanos del Senegal. La conferencia giró en torno a la Convención y su importancia para el África Occidental. En el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Sr. Tall participó igualmente en un seminario celebrado en Dakar en noviembre de 2017 y coorganizado por el Coordinador Residente de las Naciones Unidas y el Gobierno del Senegal, y centró su exposición en el enfoque basado en los derechos humanos y la contribución de los mecanismos de derechos humanos. Además, atendiendo a la petición de la Oficina Regional del ACNUDH y del Ministerio de Justicia, el Sr. Tall escribió un informe sobre la mendicidad y el maltrato de los niños en el Senegal.

29. La Sra. Dzumhur participó en la reunión anual de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, celebrada en Ginebra en febrero de 2018, e intervino en un acto paralelo sobre los derechos humanos de los desplazados internos, organizado por el ACNUDH, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Alianza Global. También participó en un taller de expertos sobre el papel y la contribución de las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas pertinentes en la prevención de las conculcaciones de los derechos humanos, celebrado en febrero de 2018 en Ginebra y organizado por el ACNUDH.

30. La Sra. Landázuri representó al Comité sobre los Trabajadores Migratorios en un acto paralelo en pro de un pacto mundial para una migración que tenga en cuenta las cuestiones de género, organizado por ONU-Mujeres, el ACNUDH y otras partes interesadas durante el 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en Nueva York el 21 de marzo de 2018. Además, mantuvo una reunión en Nueva York con 12 delegados de misiones permanentes ante las Naciones

¹² Véase http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT/CMW/INF/8674&Lang=en.

Unidas, así como con los miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños que participaban directamente en las negociaciones del pacto mundial sobre la migración. La Sra. Ladjel participó en la elaboración de un proyecto de capacitación sobre los órganos de tratados, destinado al instituto de derechos humanos de Argelia, en el que se prestaba especial atención a la Convención.

31. El Sr. Oumaria participó, el 28 de septiembre de 2017, en los actos del Día Nacional de Movilización contra la Trata de Personas celebrados en el Níger, organizados en colaboración con la Oficina Regional del ACNUDH para abordar las cuestiones de la migración irregular y el tráfico de migrantes. El Sr. Ünver participó en la Conferencia Internacional Metrópolis, celebrada en La Haya en septiembre de 2017, en la que habló sobre las comunidades de la diáspora, los derechos humanos de los migrantes y la justicia transnacional. En diciembre de 2017, también participó en una conferencia para aspirantes a jueces celebrada en Ankara y organizada por la Academia de Justicia de Turquía, en la que hizo una exposición sobre la Convención. Además, en noviembre de 2017, asistió a la Quinta Conferencia Anual sobre Retos en materia de Seguridad para Europa, organizada por el Centro de Cooperación para la Seguridad en Europa Sudoriental, que se centró en los desafíos de la migración irregular, así como a un taller de expertos acerca del pacto mundial sobre los refugiados organizado por el ACNUR, que se celebró en Estambul (Turquía) en marzo de 2018. El Sr. Ünver publicó un artículo titulado “Migration in International Relations: Towards a Rights-Based Approach in the Global Compact?” (“La migración en las relaciones internacionales: ¿hacia un enfoque basado en los derechos en el pacto mundial?”), en colaboración con el Centro de Investigaciones Estratégicas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía.

32. El Comité envió cartas a todos los Estados signatarios para solicitarles que consideraran la posibilidad de ratificar la Convención, así como a los Estados partes que aún no habían formulado la declaración prevista en el artículo 77 de la Convención por la que se reconocía la competencia del Comité para examinar comunicaciones individuales. El Comité también mantuvo contacto con los Estados que se habían comprometido, en el marco del proceso del examen periódico universal, a considerar la posibilidad de ratificar la Convención.

33. El ACNUDH celebró dos reuniones del Comité Directivo Internacional de la Campaña Mundial por la Ratificación de la Convención sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios, en noviembre de 2017 y abril de 2018; la segunda tuvo lugar durante el 28º período de sesiones del Comité sobre los Trabajadores Migratorios. El Comité Directivo está integrado por representantes de organismos intergubernamentales y de las principales organizaciones internacionales relacionadas con los derechos humanos, las iglesias, el mundo laboral, la migración y la mujer. Los debates de las reuniones se centraron en los medios para seguir promoviendo la ratificación de la Convención.

J. Reunión con los Estados partes

34. El Comité decidió celebrar una reunión con los Estados y otras partes interesadas durante su 29º período de sesiones, que tendría lugar en septiembre de 2018, para proporcionar información sobre el estado de la Convención, la presentación de informes, los métodos de trabajo, el fortalecimiento de los órganos de tratados, la colaboración con los interesados y las actividades de promoción.

K. Aprobación del informe

35. El 20 de abril de 2018, durante su 28º período de sesiones (376ª sesión), el Comité aprobó el presente informe anual a la Asamblea General.

II. Métodos de trabajo

36. En su 27° período de sesiones, el Comité, con arreglo a su programa de trabajo a largo plazo, siguió cooperando con los organismos, las oficinas, las entidades y otros asociados pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos la OIT, la OIM, ONU-Mujeres, el UNICEF y el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria.

37. Durante los períodos de sesiones 27° y 28°, el Comité también estudió medidas encaminadas a fortalecer el diálogo con los Estados partes, como la agrupación de las preguntas atendiendo al orden de los artículos de la Convención y la utilización de una lista de verificación para evitar repeticiones y garantizar que durante el diálogo se abordaran todas las cuestiones prioritarias.

38. En su 28° período de sesiones, el Comité analizó el seguimiento de las observaciones finales, tras haber recibido tres informes de seguimiento para su examen en ese período de sesiones¹³. También aprobó directrices para la presentación de informes por los organismos especializados de las Naciones Unidas y una plantilla para las comunicaciones presentadas por las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y los organismos y entidades de las Naciones Unidas (CMW/C/1).

39. Además, el Comité revisó su plan de trabajo, aprobado en 2014, y señaló los progresos realizados, en particular, por lo que respecta a la participación del Comité en las reuniones mundiales y regionales pertinentes, la mayor participación de sus miembros en las iniciativas del ACNUDH, la adopción de medidas conjuntas con otros órganos de tratados y la intensificación de la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y los organismos de las Naciones Unidas y otros interesados. Sin embargo, el Comité también señaló que quedaba mucho por hacer para mejorar la visibilidad de la Convención y promover su ratificación. Aprobó un plan de trabajo prioritario para el período 2018-2020. También aprobó una plantilla relativa a la nota informativa sobre el país, que debería preparar el relator para el país en cuestión a fin de señalar los flujos migratorios, las cuestiones jurídicas y de política y los asuntos prioritarios con miras a fortalecer el diálogo con los Estados partes.

40. El Comité se reunió con el Oficial de Comunicaciones del ACNUDH con objeto de examinar la manera de colaborar de forma estratégica con los medios de comunicación para aumentar la visibilidad de la Convención y de la labor del Comité.

III. Cooperación con los órganos interesados

41. El Comité siguió cooperando con los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos. Aunque agradeció a todos ellos sus contribuciones al examen de los informes de los Estados partes, los alentó a que cooperaran más activamente con él aportándole información específica sobre los países.

42. El Comité siguió cooperando de manera estrecha con la OIT, que le prestó asistencia con carácter consultivo conforme al artículo 74, párrafo 5, de la Convención, así como con la OIM, el UNICEF y ONU-Mujeres. El Comité designó a la Sra. Dzumhur, la Sra. Landázuri y el Sr. Ünver a fin de que participaran en un grupo de trabajo de expertos establecido por ONU-Mujeres para estudiar la cuestión de los derechos humanos de la mujer en el proceso del pacto mundial sobre la migración. El grupo de trabajo de expertos se basaba en otras iniciativas conjuntas, como la formulación, en noviembre de 2016, de recomendaciones para abordar los derechos humanos de las mujeres en el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular¹⁴. El grupo de trabajo emitió dos declaraciones sobre los derechos humanos de las trabajadoras migratorias con ocasión del

¹³ Véase http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/FollowUp.aspx?Treaty=CMW&Lang=en.

¹⁴ Véase <http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2017/3/addressing-womens-rights-in-global-compact-for-migration>.

Día Internacional del Migrante y el Día Internacional de la Mujer, y también presentó varios “elementos clave” para orientar las negociaciones relativas al pacto mundial sobre la migración. Durante su 28º período de sesiones, el Comité celebró una reunión con ONU-Mujeres, en la que la Directora de la Oficina de Enlace de ONU-Mujeres en Ginebra, Christine Loew, informó al Comité acerca del Proyecto Mundial sobre Migración de esa organización, que estaba financiado por la Unión Europea y tenía por objeto fortalecer el mecanismo internacional estratégico de derechos humanos, así como la labor de otros actores en la esfera de la protección de los derechos de las trabajadoras migratorias y las actividades del grupo de trabajo de expertos, del que formaba parte el Comité, para defender los derechos de las trabajadoras migratorias en el pacto mundial sobre la migración. El Comité y ONU-Mujeres acordaron seguir reforzando la colaboración sobre cuestiones relacionadas con las migrantes, entre otras, la promoción de las recomendaciones formuladas por el Comité a través de las oficinas de ONU-Mujeres sobre el terreno, la intensificación de la cooperación en pro de un pacto mundial sobre la migración que esté basado en los derechos humanos y tenga en cuenta las cuestiones de género, los intercambios de información y la elaboración de una posible observación general relativa a las mujeres que se encuentran en situaciones de migración internacional.

43. El Comité continuó cooperando con el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, por ejemplo, mediante la emisión de un comunicado de prensa conjunto (véase el párrafo 24). Durante su 28º período de sesiones, el Comité se reunió con el Sr. Morales, el recién nombrado Relator Especial, quien le informó sobre las actividades que había llevado a cabo, entre las que figuraban la realización de una visita a Malí y Nepal, la presentación al Consejo de Derechos Humanos en su 38º período de sesiones de un informe sobre el retorno y la reintegración de los migrantes y la próxima presentación a la Asamblea General de un informe temático sobre el acceso de los migrantes a la justicia. El Relator Especial también informó al Comité acerca de las actividades que había llevado a cabo en el ámbito del pacto mundial sobre la migración, las conferencias y reuniones pertinentes con las partes interesadas, la labor de promoción de la Convención y las recientes observaciones generales conjuntas del Comité sobre los Trabajadores Migratorios y el Comité sobre los Derechos del Niño (véase el párrafo 14).

44. El Comité siguió colaborando con el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y formuló observaciones respecto de la revisión de su deliberación núm. 5, relativa a la privación de libertad de los inmigrantes y los solicitantes de asilo. Durante su 28º período de sesiones también se reunió con ese Grupo de Trabajo para examinar esferas en las que intensificar la cooperación, como la cooperación en el marco de la futura observación general sobre el derecho a la libertad de los migrantes y la protección contra la detención arbitraria.

45. El anterior Presidente del Comité participó en la Reunión de Expertos sobre el Seguimiento de las Recomendaciones de los Órganos de Tratados, celebrada los días 26 y 27 de octubre de 2017 en Ginebra y organizada por el ACNUDH y la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra.

46. El Comité se reunió con el Equipo de Migración del ACNUDH durante los períodos de sesiones 27º y 28º y fue informado de las actividades llevadas a cabo por el ACNUDH en relación con la migración, en particular de los últimos avances del proceso del pacto mundial sobre la migración y de las actividades recientes del ACNUDH en la esfera de la migración, entre otras, varias iniciativas de promoción para asegurar la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos en ese pacto mundial, varias visitas a países, diversas actividades de divulgación sobre la migración destinadas a las presencias sobre el terreno, distintas iniciativas de fomento de la capacidad y diversas publicaciones.

IV. Informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 73 de la Convención

47. El Comité observa que, a 20 de abril de 2018, todavía no se habían recibido los informes iniciales y periódicos de 14 Estados partes que debían presentarse con arreglo al artículo 73 de la Convención. En el anexo III figura un cuadro con las fechas límite de presentación de los informes de los Estados partes.

V. Examen, con arreglo al artículo 74 de la Convención, de los informes presentados por los Estados partes

A. Aprobación de listas de cuestiones y de listas de cuestiones previas a la presentación de los informes

48. En sus períodos de sesiones 27° y 28°, el Comité aprobó dos listas de cuestiones sobre los segundos informes periódicos de Albania y Tayikistán y seis listas de cuestiones previas a la presentación de informes relativas a Estados partes que habían aceptado presentar sus informes con arreglo al procedimiento simplificado y a aquellos que habían recibido la notificación prevista en el artículo 31 *bis* del reglamento revisado (véase [A/67/48](#), párr. 26), a saber, la Argentina, Chile, Guatemala, Libia, el Paraguay y Rwanda.

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe (pendiente desde)</i>	<i>Signatura de la lista de cuestiones o de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe</i>
Albania	Segundo informe periódico (1 de noviembre de 2015)	CMW/C/ALB/Q/2
Argentina	Segundo informe periódico (1 de octubre de 2016)	CMW/C/ARG/QPR/2
Chile	Segundo informe periódico (1 de octubre de 2016)	CMW/C/CHL/QPR/2
Guatemala	Segundo informe periódico (1 de octubre de 2016)	CMW/C/GTM/QPR/2
Libia	Informe inicial (1 de octubre de 2005)	CMW/C/LBY/QPR/1
Paraguay	Segundo informe periódico (1 de mayo de 2017)	CMW/C/PRY/QPR/2
Rwanda	Segundo informe periódico (1 de octubre de 2017)	CMW/C/RWA/QPR/2
Tayikistán	Segundo informe periódico (1 de mayo de 2017)	CMW/C/TJK/Q/2

B. Aprobación de observaciones finales

49. En su 27° período de sesiones, el Comité examinó el informe inicial de Indonesia y los terceros informes periódicos del Ecuador y de México sobre la aplicación de la Convención, y aprobó sus observaciones finales respectivas, con arreglo al artículo 74 de la Convención.

50. En su 28° período de sesiones, el Comité examinó el informe inicial de Guyana y el segundo informe periódico de Argelia sobre la aplicación de la Convención, y aprobó observaciones finales al respecto, con arreglo al artículo 74 de la Convención. También examinó la aplicación de la Convención por San Vicente y las Granadinas en ausencia de su informe inicial y de delegación, de conformidad con el reglamento del Comité, en su versión revisada, y aprobó observaciones finales al respecto.

51. Las observaciones finales aprobadas por el Comité en sus períodos de sesiones 27º y 28º pueden consultarse en la página web del Comité¹⁵ y en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>) con las firmas que se indican a continuación.

<i>Estado parte</i>	<i>Signatura de las observaciones finales</i>
Argelia	CMW/C/DZA/CO/2
Ecuador	CMW/C/ECU/CO/3
Guyana	CMW/C/GUY/CO/1
Indonesia	CMW/C/IND/CO/1
México	CMW/C/MEX/CO/3
San Vicente y las Granadinas	CMW/C/VCT/CO/1

52. Los comentarios y las observaciones de los Estados partes sobre las observaciones finales pueden consultarse en la página web del Comité¹⁶, en la sección dedicada al período de sesiones correspondiente.

53. Todos los documentos publicados en relación con los períodos de sesiones del Comité pueden consultarse en la página web del Comité¹⁷.

¹⁵ Véase www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/CMWIndex.aspx.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Véase https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CMW.

Anexo I

Estados que han firmado o ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, o que se han adherido a ella, a 20 de abril de 2018

<i>Estado</i>	<i>Firma o sucesión en la firma</i>	<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>
Albania	-	5 de junio de 2007 ^a
Argelia	-	21 de abril de 2005 ^a
Argentina	10 de agosto de 2004	23 de febrero de 2007
Armenia	26 de septiembre de 2013	-
Azerbaiyán	-	11 de enero de 1999 ^a
Bangladesh	7 de octubre de 1998	24 de agosto de 2011
Belice	-	14 de noviembre de 2001 ^a
Benin	15 de septiembre de 2005	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	16 de octubre de 2000 ^a
Bosnia y Herzegovina	-	13 de diciembre de 1996 ^a
Burkina Faso	16 de noviembre de 2001	26 de noviembre de 2003
Cabo Verde	-	16 de septiembre de 1997 ^a
Camboya	27 de septiembre de 2004	-
Camerún	15 de diciembre de 2009	-
Chad	26 de septiembre de 2012	-
Chile	24 de septiembre de 1993	21 de marzo de 2005
Colombia	-	24 de mayo de 1995 ^a
Comoras	22 de septiembre de 2000	-
Congo	29 de septiembre de 2008	31 de marzo de 2017
Ecuador	-	5 de febrero de 2002 ^a
Egipto	-	19 de febrero de 1993 ^a
El Salvador	13 de septiembre de 2002	14 de marzo de 2003 ^b
Filipinas	15 de noviembre de 1993	5 de julio de 1995
Gabón	15 de diciembre de 2004	-
Gambia	20 de septiembre de 2017	
Ghana	7 de septiembre de 2000	7 de septiembre de 2000
Guatemala	7 de septiembre de 2000	14 de marzo de 2003 ^c
Guinea	-	7 de septiembre de 2000 ^a

<i>Estado</i>	<i>Firma o sucesión en la firma</i>	<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>
Guinea-Bissau	12 de septiembre de 2000	-
Guyana	15 de septiembre de 2005	7 de julio de 2010
Haití	5 de diciembre de 2013	-
Honduras	-	9 de agosto de 2005 ^a
Indonesia	22 de septiembre de 2004	31 de mayo de 2012
Jamaica	25 de septiembre de 2008	25 de septiembre de 2008
Kirguistán	-	29 de septiembre de 2003 ^a
Lesotho	24 de septiembre de 2004	16 de septiembre de 2005
Liberia	22 de septiembre de 2004	-
Libia	-	18 de junio de 2004 ^a
Madagascar	24 de septiembre de 2014	13 de mayo de 2015
Malí	-	5 de junio de 2003 ^a
Marruecos	15 de agosto de 1991	21 de junio de 1993
Mauritania	-	22 de enero de 2007 ^a
México	22 de mayo de 1991	8 de marzo de 1999 ^d
Montenegro	23 de octubre de 2006 ^e	-
Mozambique	15 de marzo de 2012	19 de agosto de 2013
Nicaragua	-	26 de octubre de 2005 ^a
Níger	-	18 de marzo de 2009 ^a
Nigeria	-	27 de julio de 2009 ^a
Palau	20 de septiembre de 2011	-
Paraguay	13 de septiembre de 2000	23 de septiembre de 2008
Perú	22 de septiembre de 2004	14 de septiembre de 2005
República Árabe Siria	-	2 de junio de 2005 ^a
Rwanda	-	15 de diciembre de 2008 ^a
San Vicente y las Granadinas	-	29 de octubre de 2010 ^a
Santo Tomé y Príncipe	6 de septiembre de 2000	10 de enero de 2017
Senegal	-	9 de junio de 1999 ^a
Serbia	11 de noviembre de 2004	-
Seychelles	-	15 de diciembre de 1994 ^a
Sierra Leona	15 de septiembre de 2000	-
Sri Lanka	-	11 de marzo de 1996 ^a
Tayikistán	7 de septiembre de 2000	8 de enero de 2002
Timor-Leste	-	30 de enero de 2004 ^a

<i>Estado</i>	<i>Firma o sucesión en la firma</i>	<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>
Togo	15 de noviembre de 2001	-
Turquía	13 de enero de 1999	27 de septiembre de 2004
Uganda	-	14 de noviembre de 1995 ^a
Uruguay	-	15 de febrero de 2001 ^{a f}
Venezuela (República Bolivariana de)	4 de octubre de 2011	25 de octubre de 2016

^a Adhesión.

^b El 23 de enero de 2015, El Salvador formuló una declaración por la que reconocía la competencia del Comité, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Convención, para recibir y examinar comunicaciones individuales y entre Estados.

^c El 11 de septiembre de 2007, Guatemala formuló una declaración por la que reconocía la competencia del Comité, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Convención, para recibir y examinar comunicaciones individuales y entre Estados.

^d El 15 de septiembre de 2008, México formuló una declaración por la que reconocía la competencia del Comité, con arreglo al artículo 77 de la Convención, para recibir comunicaciones individuales.

^e Sucesión en la firma.

^f El 13 de abril de 2012, el Uruguay formuló una declaración por la que reconocía la competencia del Comité, con arreglo al artículo 77 de la Convención, para recibir comunicaciones individuales.

Anexo II

Composición del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares a 20 de abril de 2018

<i>Nombre del miembro</i>	<i>País de nacionalidad</i>	<i>Año de terminación del mandato (31 de diciembre)</i>
Álvaro Botero Navarro	Colombia	2021
Jasminka Dzumhur	Bosnia y Herzegovina	2019
Ahmed Hassan El-Borai	Egipto	2019
Abdelhamid El Jamri	Marruecos	2019
Ermal Frasheri	Albania	2021
Md. Shahidul Haque	Bangladesh	2021
Prasad Kariyawasam	Sri Lanka	2021
Khedidja Ladjel	Argelia	2019
María Landázuri de Mora	Ecuador	2019
Marco Núñez-Melgar Maguiña	Perú	2019
Mamane Oumaria	Níger	2021
Azad Taghi-Zada	Azerbaiyán	2021
Ahmadou Tall	Senegal	2021
Can Ünver	Turquía	2019

Composición de la Mesa

<i>Presidente:</i>	Ahmadou Tall
<i>Vicepresidentes:</i>	Jasminka Dzumhur María Landázuri de Mora Can Ünver
<i>Relatora:</i>	Khedidja Ladjel

Anexo III

Presentación de informes con arreglo al artículo 73 de la Convención a 20 de abril de 2018

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe</i>	<i>Fecha límite de presentación</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe o fecha de aprobación de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes</i>	<i>Período de sesiones en que se examinó o se examinará</i>
Albania	Inicial	1 de octubre de 2008	6 de octubre de 2009	13° (2010)
	Segundo	1 de noviembre de 2015 ^a	19 de diciembre de 2016	30° (2019)
Argelia	Inicial	1 de agosto de 2006	3 de junio de 2008	12° (2010)
	Segundo	1 de mayo de 2012	7 de diciembre de 2015	28° (2018)
Argentina	Inicial	1 de junio de 2008	2 de febrero de 2010	15° (2011)
	Segundo	1 de octubre de 2016	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 28° período de sesiones (2018)	-
Azerbaiyán ^b	Inicial	1 de julio de 2004	22 de junio de 2007	10° (2009)
	Segundo	1 de mayo de 2011	26 de octubre de 2011	18° (2013)
	Tercero	1 de mayo de 2018		-
Bangladesh	Inicial	1 de diciembre de 2012	28 de diciembre de 2015	26° (2017)
	Segundo	1 de mayo de 2022		
Belice	Inicial	1 de julio de 2004	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 18° período de sesiones (2013)	21° (2014), en ausencia de informe y de delegación
	Inicial a tercero combinados	5 de septiembre de 2016	-	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Inicial	1 de julio de 2004	22 de enero de 2007	8° (2008)
	Segundo	1 de julio de 2009	18 de octubre de 2011	18° (2013)
	Tercero	1 de julio de 2018		
Bosnia y Herzegovina	Inicial	1 de julio de 2004	2 de agosto de 2007	10° (2009)
	Segundo	1 de mayo de 2011	12 de agosto de 2011	17° (2012)
	Tercero	1 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017	-
Burkina Faso	Inicial	1 de marzo de 2005	6 de noviembre de 2012	19° (2013)
	Segundo	13 de septiembre de 2018	-	-

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe</i>	<i>Fecha límite de presentación</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe o fecha de aprobación de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes</i>	<i>Período de sesiones en que se examinó o se examinará</i>
Cabo Verde	Inicial	1 de julio de 2004	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 20º período de sesiones (2014)	23 ^{er} (2015), en ausencia de informe y de delegación
	Inicial a tercero combinados	9 de septiembre de 2016	-	-
Colombia	Inicial	1 de julio de 2004	25 de enero de 2008	10º (2010)
	Segundo	1 de mayo de 2011	18 de octubre de 2011	18º (2013)
	Tercero	1 de mayo de 2018	-	-
Congo	Inicial	1 de julio de 2018	-	-
Chile	Inicial	1 de julio de 2006	9 de febrero de 2010	15º (2011)
	Segundo	1 de octubre de 2016	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 28º período de sesiones (2018)	-
Ecuador ^b	Inicial	1 de julio de 2004	27 de octubre de 2006	7º (2007)
	Segundo	1 de julio de 2009	23 de noviembre de 2009	13º (2010)
	Tercero	1 de julio de 2015	3 de mayo de 2017	27º (2017)
	Cuarto	1 de octubre de 2022		
Egipto	Inicial	1 de julio de 2004	6 de abril de 2006	6º (2007)
	Segundo	1 de julio de 2009	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 26º período de sesiones (2017)	
El Salvador	Inicial	1 de julio de 2004	19 de febrero de 2007	9º (2008)
	Segundo	1 de diciembre de 2010	19 de febrero de 2014	20º (2014)
	Tercero	1 de mayo de 2019	-	-
Filipinas	Inicial	1 de julio de 2004	7 de marzo de 2008	10º (2009)
	Segundo	1 de mayo de 2011	13 de marzo de 2014	20º (2014)
	Tercero	1 de mayo de 2019	-	-
Ghana	Inicial	1 de julio de 2004	31 de agosto de 2014	21º (2014)
	Segundo	5 de septiembre de 2019	-	-

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe</i>	<i>Fecha límite de presentación</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe o fecha de aprobación de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes</i>	<i>Período de sesiones en que se examinó o se examinará</i>
Guatemala ^b	Inicial	1 de julio de 2004	8 de marzo de 2010	15° (2011)
	Segundo	1 de octubre de 2016	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 27° período de sesiones (2017)	13° (2019)
Guinea	Inicial	1 de julio de 2004	22 de julio de 2015	23 ^{er} (2015)
	Segundo	9 de septiembre de 2020		
Guyana	Inicial	1 de noviembre de 2011	9 de abril de 2018	28° (2018)
Honduras	Inicial	1 de diciembre de 2006	28 de abril de 2016	25° (2016)
	Segundo	1 de octubre de 2021		
Indonesia	Inicial	1 de septiembre de 2013	28 de abril de 2017	27° (2017)
	Segundo	1 de octubre de 2022		
Jamaica	Inicial	1 de enero de 2010	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 23 ^{er} período de sesiones (2015)	26° (2017), en ausencia de informe
	Inicial y segundo combinados	1 de mayo de 2019		
Kirguistán	Inicial	1 de enero de 2005	10 de junio de 2014	22° (2015)
	Segundo	24 de abril de 2020	-	-
Lesotho	Inicial	1 de enero de 2007	1 de diciembre de 2015	24° (2016)
	Segundo	1 de mayo de 2021	-	
Libia	Inicial	1 de octubre de 2005	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 27° período de sesiones (2017)	30° (2019)
Madagascar	Inicial	1 de septiembre de 2016	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 26° período de sesiones (2017)	29° (2018)
Malí	Inicial	1 de octubre de 2004	29 de julio de 2005	4° (2006)
	Segundo	1 de octubre de 2009	1 de octubre de 2013	20° (2014)
	Tercero	1 de mayo de 2019	-	-

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe</i>	<i>Fecha límite de presentación</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe o fecha de aprobación de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes</i>	<i>Período de sesiones en que se examinó o se examinará</i>
Marruecos	Inicial	1 de julio de 2004	12 de julio de 2012	19° (2013)
	Segundo	13 de septiembre de 2018	-	-
Mauritania	Inicial	1 de mayo de 2008	13 de octubre de 2015	24° (2016)
	Segundo	1 de mayo de 2021	-	-
México ^b	Inicial	1 de julio de 2004	14 de noviembre de 2005	5° (2006)
	Segundo	1 de julio de 2009	9 de diciembre de 2009	14° (2011)
	Tercero	1 de abril de 2016	19 de mayo de 2017	27° (2017)
	Cuarto	1 de octubre de 2022		
Mozambique	Inicial	1 de diciembre de 2014	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 26° período de sesiones (2017)	29° (2018)
Nicaragua	Inicial	1 de febrero de 2007	31 de agosto de 2016	25° (2016)
	Segundo	1 de octubre de 2021	-	-
Níger	Inicial	1 de julio de 2010	25 de julio de 2016	25° (2016)
	Segundo	1 de octubre de 2021	-	-
Nigeria	Inicial	1 de noviembre de 2010	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 23 ^{er} período de sesiones (2015)	26° (2017), en ausencia de informe y de delegación
	Inicial y segundo combinados	1 de mayo de 2018		
Paraguay	Inicial	1 de enero de 2010	10 de enero de 2011	16° (2012)
	Segundo	1 de mayo de 2017	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 28° período de sesiones (2018)	-
Perú	Inicial	1 de enero de 2007	14 de agosto de 2013	22° (2015)
	Segundo	24 de abril de 2020	-	-
República Árabe Siria	Inicial	1 de octubre de 2006	21 de diciembre de 2006	8° (2008)
	Segundo	1 de octubre de 2011	-	-
Rwanda	Inicial	1 de abril de 2010	21 de octubre de 2011	17° (2012)
	Segundo	1 de octubre de 2017	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 28° período de sesiones (2018)	-

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe</i>	<i>Fecha límite de presentación</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe o fecha de aprobación de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes</i>	<i>Período de sesiones en que se examinó o se examinará</i>
San Vicente y las Granadinas	Inicial	1 de febrero de 2012	Lista de cuestiones previa a la presentación del informe aprobada en el 24º período de sesiones (2016)	28º (2018), en ausencia de informe y de delegación
Santo Tomé y Príncipe	Inicial	1 de mayo de 2018	-	
Senegal ^b	Inicial	1 de julio de 2004	1 de diciembre de 2009	13º (2010)
	Segundo y tercero	1 de noviembre de 2014	25 de febrero de 2016	24º (2016)
	Cuarto	1 de mayo de 2021	-	
Seychelles	Inicial	1 de julio de 2004	21 de agosto de 2015	23 ^{er} (2015)
	Segundo	9 de septiembre de 2020	-	-
Sri Lanka	Inicial	1 de julio de 2004	23 de abril de 2008	11º (2009)
	Segundo	1 de noviembre de 2011	3 de mayo de 2016	25º (2016)
	Tercero	1 de octubre de 2021	-	
Tayikistán	Inicial	1 de julio de 2004	3 de diciembre de 2010	16º (2012)
	Segundo	1 de mayo de 2017	2 de mayo de 2017	30º (2019)
Timor-Leste	Inicial	1 de mayo de 2005	1 de septiembre de 2015	23 ^{er} (2015)
	Segundo	9 de septiembre de 2020	-	-
Turquía	Inicial	1 de enero de 2006	8 de abril de 2016	24º (2016)
	Segundo	1 de mayo de 2021	-	
Uganda	Inicial	1 de julio de 2004	31 de marzo de 2015	22º (2015)
	Segundo	24 de abril de 2020	-	-
Uruguay	Inicial	1 de julio de 2004	30 de enero de 2013	20º (2014)
	Segundo	1 de mayo de 2019	-	
Venezuela (República Bolivariana de)	Inicial	1 de febrero de 2018	-	

^a Prórroga solicitada hasta el 1 de febrero de 2016.

^b Estados partes que han aceptado el procedimiento simplificado de presentación de informes del Comité, con arreglo al cual las listas de cuestiones previas a la presentación de informes aprobadas por el Comité y las respuestas escritas a esas cuestiones constituirán los informes iniciales o periódicos que se deben presentar según lo dispuesto en el artículo 73, párrafo 1 b), de la Convención. El Comité también puede aprobar listas de cuestiones previas a la presentación de informes en casos en que decida examinar la aplicación de la Convención en ausencia de informe, de conformidad con el artículo 31 *bis* de su reglamento.